

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC VII	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 4 de enero de 2018	Núm. Ext. 008
--------------	--	---------------

## SUMARIO

### TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE FECHA 2 DE ENERO DE 2018.

folio 002

ACUERDO NÚMERO TEJAV/07/01/18 DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE ENERO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

folio 003

ACUERDO NÚMERO TEJAV/08/01/18 DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE ENERO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A FIN DE FACILITAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL EXTINTO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES.

folio 004

---

## NÚMERO EXTRAORDINARIO

## TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

## ACTA NÚMERO UNO

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día dos de enero de dos mil dieciocho, estando presentes en el recinto judicial ubicado en la torre El Olmo, piso 3, distribuidor vial Las Trancas, número 1009, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz se reunieron los magistrados que integran el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, **Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez, Luisa Samaniego Ramírez, Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez y Pedro José María García Montañez**, designados por la LXIV Legislatura del Estado, mediante el Decreto 383, publicado en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para llevar a cabo la instalación de este Tribunal.

En uso de la voz la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez manifiesta: "*muchas gracias, con fundamento en lo que establece el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal De Justicia Administrativa, se da inicio a la sesión solemne de instalación.*

*Como punto número uno del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia de los integrantes de este H. Pleno:*

*Magistrada Luisa Samaniego Ramírez.*

*Magistrado Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez.*

*Magistrado Pedro José María García Montañez.*

*Su servidora magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez".*

Una vez hecho lo anterior, la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, somete a consideración el siguiente orden del día.

1. Pase de lista y comprobación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Antecedentes y bases legales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
4. Designación del magistrado presidente del Tribunal Estatal De Justicia Administrativa, por el período comprendido de dos de enero de dos mil dieciocho al primero de enero de dos mil veinte.
5. Toma de protesta del magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
6. Declaración formal de instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Organismo Constitucional Autónomo del Estado.

7. Mensaje a cargo del magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
8. Clausura de la sesión solemne de instalación.

Al hacer la consulta a los magistrados, se aprobó por unanimidad el presente orden del día.

Como parte del punto **tercero**, la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez compartió los antecedentes y bases legales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

*"... la reforma constitucional en el estado de Veracruz.*

*El dictamen de la iniciativa fue aprobado el 13 de julio de 2017 por el pleno del Congreso del Estado y el día 19 de septiembre se hizo la declaratoria de vigencia de la reforma constitucional con la aprobación por parte de 120 municipios. la reforma se publicó en la Gaceta del estado número extraordinario 392 de fecha 2 de octubre de 2017, mientras que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción lo hizo en el número extraordinario 464 de fecha 21 de noviembre del mismo año, procediendo a realizarse la armonización de las leyes secundarias, siendo publicadas en diciembre del año próximo pasado.*

*Lo anterior deviene de la reforma constitucional del 27 de mayo de 2015, en donde se establecen las bases para crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), mismo que se compone de órganos federales y sus similares en los 32 Sistemas Locales Anticorrupción (SLA).*

*El planteamiento central es que el SNA opere como un verdadero Sistema Nacional y no como un mecanismo que controle el fenómeno de la corrupción únicamente en el orden federal.*

*Por ello, en el diseño general se respeta el modelo federal de distribución de competencias, pero se integra a las entidades federativas la responsabilidad en el combate a la corrupción, de acuerdo con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos f. III, inciso a. y último párrafo.*

*En concreto, el citado artículo 113 constitucional deja claro en su último párrafo que las entidades federativas deben contar con sistemas locales anticorrupción, con órganos equivalentes a los del SNA, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.*

*En este orden de ideas, el artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción crea las bases para diseñar los sistemas locales anticorrupción.*

*En concreto, este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tendrá como encomienda la prosecución de todos los juicios provenientes del extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, dirimiendo las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal, y los particulares; así como los organismos autónomos y los particulares; además tendrá la facultad de*

*imponer las sanciones a los servidores públicos estatales o municipales y a los particulares por la responsabilidad administrativa en que incurran, gozando de plena autonomía para cumplir y hacer cumplir sus determinaciones. art. 1 y 5 LOTEJA..."*

Por lo que respecta al punto número **cuatro**, relativo a la designación del magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el período de dos de enero de dos mil dieciocho al primero de enero de dos mil veinte, la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez, dijo lo siguiente: *"Me permito informar, que previo a la presente sesión solemne, se acordó por unanimidad de los magistrados que integran este H. Tribunal, la propuesta para designar al Mtro. Pedro José María García Montañez, como magistrado presidente, por lo que someto a consideración su designación como magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el período de dos de enero de dos mil dieciocho al primero de enero de dos mil veinte. Lo anterior con fundamento en los artículos II fracción I y el transitorio segundo, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que se solicita manifiesten su aprobación levantando la mano"*.

La magistrada informó que **ha sido aprobada por unanimidad la designación del magistrado Pedro José María García Montañez, como presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el período de dos de enero de dos mil dieciocho al primero de enero de dos mil veinte.**

Continuando con el orden del día el punto **cinco** se refiere a la toma de protesta del magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

En uso de la voz, la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez mencionó lo siguiente: *"¿Magistrado Pedro José María García Montañez, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las leyes que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que se le ha otorgado?"*.

En uso de la voz el magistrado Pedro José María García Montañez menciona : *"Sí, protesto"*.

En uso de la voz, la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez mencionó lo siguiente: *"Si no lo hiciera así que el pueblo de Veracruz se lo demande, muchas felicidades"*.

Informó la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez que el punto **seis** del orden del día es la declaración formal de la instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Organismo Constitucional Autónomo del Estado.

En uso de la voz el magistrado presidente Pedro José María García Montañez dijo: *"Señoras y señores que nos acompañan muy buenos días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, y en cumplimiento a los transitorios primero y segundo de la citada Ley, en virtud de encontrarse presente la totalidad de los magistrados que integran el pleno de este Honorable Tribunal, a través de esta sesión solemne me permito declarar formalmente instalado el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Organismo Constitucional Autónomo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."*

*De igual forma, se señala como domicilio oficial de este órgano jurisdiccional, el ubicado en Torre Olmo, piso 3, distribuidor vial Las Trancas número 1009, col. Reserva Territorial, C.P. 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.*

*Publíquese en la Gaceta Oficial del estado, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos correspondientes.*

*Cedo el uso de la voz a la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez"*.

Informó la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez que el punto **siete** del orden del día son la palabras a cargo del magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Como parte del séptimo punto, el magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa dio un mensaje a los asistentes a la sesión solemne.

*"... muy buenas tardes a todas y todos.*

*Saludo de manera especial a la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez, a la magistrada Luisa Samaniego Ramírez y al magistrado Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez.*

*A todos los asistentes que nos acompañan esta tarde. A la sociedad veracruzana.*

*La corrupción es un mal que aqueja profundamente a nuestro estado y a nuestra nación. el actuar indebido de los servidores públicos incide directamente en todos los ámbitos de la vida de nuestra sociedad. la economía, el trabajo, la salud y la infraestructura se ven comprometidos por el actuar de servidores públicos sin compromiso, carentes de ética y moral, sentando las bases de una sociedad sin orden y con impunidad.*

*Ante este panorama, el estado mexicano decidió actuar a través de la vía correcta, la única que ofrece soluciones de largo alcance: La creación de instituciones.*

*Hace casi 2 años que se publicó a nivel nacional la reforma constitucional a partir de la cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en*

la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Esa reforma instruyó a las entidades federativas para establecer sistemas estatales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción en sus respectivas jurisdicciones.

Lo anterior fue cumplido a cabalidad por el Poder Legislativo del Estado, aprobando para ello una reforma a la Constitución Política del Estado en julio de 2017. Mediante esta trascendental reforma, se modificaron facultades y atribuciones de diversos entes tales como el propio Poder Legislativo, el Órgano de Fiscalización Superior y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Además de lo anterior, se creó en Veracruz el Sistema Estatal Anticorrupción como instancia coordinadora entre las autoridades estatales y locales en la materia, así como un totalmente nuevo Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Este Tribunal, mismo que se instala e inicia operaciones a partir del día de hoy, se compone de 4 magistrados, dos hombres y dos mujeres honorables, el cual está dotado de plena y absoluta autonomía para dictar sus resoluciones.

Tiene competencia para dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales y a los particulares afectados por los hechos o actos de servidores públicos.

Esta tarde nos encontramos aquí reunidos para instalar formalmente este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa e iniciar sus trabajos. Es una labor ardua y compleja dado que iniciamos esta encomienda prácticamente desde cero. Sin embargo, es también una excelente oportunidad para imprimir un nuevo rumbo, un nuevo sentido a la labor jurisdiccional en la materia. A los que estamos sentados en esta mesa y muchos de los presentes, nos corresponde establecer las bases para consolidar a un nuevo órgano jurisdiccional para hacer frente a los retos que exige nuestra sociedad.

Los magistrados que integramos este pleno buscamos marcar un parteaguas en la historia de la impartición de justicia administrativa en el estado. Juntos estableceremos las condiciones para que el desempeño de este Tribunal sea perfectamente apegado a derecho, que actúe con prontitud, celeridad, transparencia, objetividad y profesionalismos absolutos.

Estoy cierto de que hablo por este pleno al decirles que este es nuestro firme compromiso a partir de este momento:

recuperar la confianza de la ciudadanía veracruzana en sus instituciones, demostrando en los hechos, que se trata de una instancia nueva y absolutamente autónoma.

He recibido de mis compañeros magistrados el alto honor de presidir este Tribunal. Tengan la confianza de que lo haré con el mayor de los empeños, dando mi máximo esfuerzo por ofrecer certeza y justicia a la sociedad veracruzana.

Estoy convencido de que no se pueden esperar resultados diferentes realizando las mismas acciones una y otra vez. Por eso desde el inicio, se pondrá especial atención en establecer una nueva dinámica de trabajo, con sentido humano, distinto, en el cual, como ya lo he referido, la transparencia, la rendición de cuentas, la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos sean una realidad palpable tanto por el personal que nos acompañará a lo largo de esta encomienda, como por la ciudadanía y autoridades que acudan ante nosotros en busca de justicia.

Capacitaremos permanentemente a nuestros servidores públicos y estableceremos los lazos institucionales necesarios para impulsar el fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de una cultura de la legalidad, con el propósito de abonar al desarrollo democrático de Veracruz y de México.

Agradezco al Ejecutivo Estatal la postulación inicial para formar parte de este histórico cuerpo colegiado como parte de su atribución constitucional; al Congreso del Estado por el nombramiento como magistrado de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, así como los de mis compañeros magistrados que me acompañarán en esta relevante tarea. También a ellos por la confianza depositada en un servidor para presidirlo por primera vez en su historia.

A todas y todos ustedes aprecio mucho su presencia. Desearles un muy feliz y exitoso año 2018. Vamos a marcar un nuevo rumbo en la impartición de justicia administrativa en el estado, y no tengo la menor duda de que, con su apoyo, convicción y entusiasmo, así lo haremos.

Muchas gracias y felicidades..."

Desahogado lo anterior, la magistrada Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez informa el último punto de la sesión, el cual es el número **ocho**, relativo a la clausura de la sesión solemne de instalación.

Toma la palabra el magistrado Pedro José María García Montañez, quien en uso de la voz menciona: "Agotados los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la sesión solemne de instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, siendo las doce horas dieciséis minutos del día 02 de enero de 2018".

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 11 fracción I, así como el segundo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se levanta la presente acta consistente en cuatro fojas útiles, firmando al calce y al margen los magistrados Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez, Luisa

Samaniego Ramírez, Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez y Pedro José María García Montañez, en su carácter de presidente.

Pedro José María García Montañez  
Magistrado presidente  
Rúbrica.

Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez  
Magistrada  
Rúbrica.

Luisa Samaniego Ramírez  
Magistrada  
Rúbrica.

Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez  
Magistrado  
Rúbrica.

folio 002

---

#### ACUERDO NÚMERO TEJAV/07/01/18

... "Respecto del punto número **ocho**, referente a la aprobación del horario oficial de atención al público, así como el calendario oficial de días inhábiles del Tribunal, el magistrado presidente menciona lo siguiente: "el pleno, conforme a los artículos 67 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, es el órgano de máxima autoridad encargado de conducir la administración, vigilancia, integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal.

Los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil, 1, 10 y 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, señalan como días inhábiles, los sábados y domingos, además de los siguientes: 5 de febrero en conmemoración de la Constitución de 1917, 19 de marzo en conmemoración del 21 de marzo natalicio de Benito Juárez, primero de mayo Día del Trabajo, 16 de septiembre Día de la Independencia, 22 de octubre en conmemoración del 21 de octubre Día del Empleado al servicio del estado, 1 y 2 de noviembre Día de Muertos y Todos

Santos, 19 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, primero de diciembre por efectuarse la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, 25 de diciembre en celebración de la Navidad, y primero de enero del año dos mil diecinueve.

Con respecto a los días 29 y 30 de marzo, se celebrará la Semana Santa y el 10 de mayo se conmemorará el Día de las Madres.

Por lo que se propone que los días anteriormente señalados se declaren como inhábiles dentro del calendario a aprobarse para el año 2018.

Asimismo, los trabajadores del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa disfrutarán de dos períodos de vacaciones en el año, consistentes en quince días hábiles cada uno, los cuales se fijarán por el pleno como vacaciones de "verano" e "invierno".

En atención a lo anterior se conceden conforme a lo siguiente:

Durante el período vacacional de "verano":  
Comprenderá del 16 de julio al 3 de agosto de dos mil dieciocho, inclusive y;

Durante el período vacacional de "invierno":  
Comprenderá del 13 de diciembre de dos mil dieciocho al 4 de enero de dos mil diecinueve, inclusive y;

En el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, durante el período vacacional se suspenderá el trámite judicial y se interrumpirán los términos legales hasta que se reanuden las labores.

Los servidores públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que no cuenten al momento de iniciar el período vacacional de que se trate con seis meses consecutivos de servicio, no tendrán derecho a disfrutarlas conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

En caso de que no se disfrute del período vacacional en la forma indicada, se perderá este derecho.

Las salas así como la sala superior se abstendrán de celebrar audiencias o realizar diligencias en los días señalados como inhábiles.

Por último se propone que el horario oficial de atención al público sea de las 8:30 a las 14:30 horas de lunes a viernes".

El magistrado presidente sometió a consideración de los integrantes del pleno, la aprobación del horario oficial de atención al público, así como el calendario oficial de días inhábiles del Tribunal para el año 2018.

*El secretario general de acuerdos en uso de la voz menciona "informo que el pleno, aprueba de forma unánime el horario oficial de atención al público, quedando este de las 8:30 a las 14:30 horas de lunes a viernes, así como el calendario oficial de días inhábiles del tribunal para el año 2018, conforme a lo expuesto por el magistrado presidente..."*

**Acuerdo número TEJAV/07/01/18:** *Se aprueba el calendario oficial de días inhábiles del Tribunal, así como el horario de atención al público del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.*

**Fundamento:** *Artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.*

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, con fecha tres de enero de dos mil dieciocho, y con fundamento en el artículo 36 fracciones VIII y XVII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el suscrito maestro Armando Ruiz Sánchez, secretario general de acuerdos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Organismo Constitucional Autónomo del Estado de Veracruz, certifico y doy fe que el extracto del escrito arriba plasmado, corresponde al cuerpo del acta número dos de la primera sesión ordinaria de fecha dos de enero de 2018 del pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Certifico y doy fe.

Maestro Armando Ruiz Sánchez  
Secretario General de Acuerdos  
Rúbrica.

folio 003

#### **ACUERDO NÚMERO TEJAV/08/01/18**

*... "Respecto del punto número nueve, referente a la declaratoria del período de transición del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a fin de facilitar el proceso de entrega-recepción por parte del extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial, el magistrado presidente menciona lo siguiente: "someto a consideración de los integrantes, la aprobación de la declaratoria del período de transición del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en atención a la circular número uno de fecha 5 de enero de 2017, emitida por la Mtra. Angélica Palafox Rivera, en su carácter de secretaria de acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se señala que el período vacacional por parte de ahora extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial finaliza el 5 de enero de 2018, a fin de*

*facilitar el proceso de entrega-recepción por parte de ese Tribunal, solicitando se declaren como días inhábiles los comprendidos del dos al cinco de enero de dos mil dieciocho inclusive. Debiendo tomar la Secretaría General de Acuerdos las medidas pertinentes a fin de informar a las autoridades y al público en general esta determinación.*

*En relación al punto nueve, el secretario general de acuerdos menciona lo siguiente: "Aprobado el punto en cuestión, por lo que con fundamento en los artículos segundo, sexto, décimo primero y duodécimo transitorios de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en lo establecido en la circular número uno de fecha 5 de enero de 2017, emitida por la secretaria de acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, se declara el período de transición del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cuál, estará en condiciones de iniciar el proceso de entrega recepción con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado a partir del día 8 de enero de 2018, fecha en la que iniciará formalmente funciones el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, atendiendo a lo aprobado por el pleno se declaran como días inhábiles los comprendidos del dos al cinco de enero de dos mil dieciocho inclusive, debiéndose atender las indicaciones del presidente del pleno para su debida publicidad..."*

**Acuerdo número TEJAV/08/01/18:** *Se aprueba la declaratoria del período de transición del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a fin de facilitar el proceso de entrega-recepción por parte del extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial, así como la declaratoria de días inhábiles por esta razón*

**Fundamento:** *Artículos segundo, sexto, décimo primero y duodécimo transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la circular número uno de fecha 5 de enero de 2017, emitida por la secretaria de acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado.*

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, con fecha tres de enero de dos mil dieciocho, y con fundamento en el artículo 36 fracciones VIII y XVII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el suscrito maestro Armando Ruiz Sánchez, secretario general de acuerdos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Organismo Constitucional Autónomo del Estado de Veracruz, certifico y doy fe que el extracto del escrito arriba plasmado, corresponde al cuerpo del acta número dos de la primera sesión ordinaria de fecha dos de enero de 2018 del pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Certifico y doy fe.

Maestro Armando Ruiz Sánchez  
Secretario General de Acuerdos  
Rúbrica.

folio 004

## **ATENTO AVISO**

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.0360</b>	<b>\$ 3.13</b>
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.12</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>7.2417</b>	<b>\$ 628.68</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.2266</b>	<b>\$ 193.31</b>
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2.1205</b>	<b>\$ 184.09</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5.3014</b>	<b>\$ 460.23</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6.3616</b>	<b>\$ 552.28</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4.2411</b>	<b>\$ 368.18</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.6044</b>	<b>\$ 52.47</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,380.69</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>21.2055</b>	<b>\$ 1,840.92</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8.4822</b>	<b>\$ 736.37</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,012.51</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 138.06</b>

**EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ**

**Director de la *Gaceta Oficial*: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ**

**Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.**

**Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.**

**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 [www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)**